

Dpto. Adquisiciones
GAGV/ABAG/jam.

SANTA CRUZ, Septiembre 06 del 2018.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de Almuerzo, con motivo de una reunión de la Comisión de Autoridades del Consejo Regional (CORE), y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Inmobiliaria e Inversiones de la Parra y Cía. Ltda., por tratarse de una adquisición por Gastos de Representación, según lo señalado en el Artículo N° 10, numeral 7, letra "b", del Reglamento de Compras Públicas N° 250.-

DECRETO

1.- **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente Resolución.-

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **INMOBILIARIA E INVERSIONES DE LA PARRA Y COMPAÑÍA LTDA., Rut N° 76.285.525-9, por un monto de \$ 540.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- Impútese el cargo a la cuenta N° 215-22-12-003-001-001, "Gastos de Representación", del Presupuesto Municipal vigente

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ALEJANDRA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal (S)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Direcc. Adm. y Finanzas (1)
- * Oficina Control (1)
- * Secretaría Municipal (1)
- * Archivo (1)